



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CICEJDF/2021/10	La Comisión Informativa de Desarrollo Social

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	18 de noviembre de 2021
Duración	Desde las 8:57 hasta las 9:08 horas
Lugar	Sala de Juntas del Ayuntamiento
Presidida por	Luz Marina Lorenzo Gea
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	SÍ
[REDACTED]	Diego Rosique Pérez	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	NO
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	Luis Salinas Andreu	SÍ
[REDACTED]	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
[REDACTED]	María Ignacia Domingo López	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
[REDACTED]	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
[REDACTED]	Sergio Pérez Lajarín	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



	Victor Manuel Martínez del Baño	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Francisca Terol Cano: «asiste como invitada»		

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2021. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión.</p>	

2º.- Dar cuenta por parte de la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre actividades del día 25 de noviembre. Expediente 17018/2021.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual ante la conmemoración del 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres, desde la concejalía de Bienestar Social, Familia y Mujer manifestamos nuestra denuncia unánime ante la persistencia de una de las formas de discriminación más letal de nuestra humanidad: la violencia contra las mujeres.</p> <p>El Ayuntamiento de Alcantarilla mantiene el compromiso de seguir trabajando contra todo tipo de discriminación por razón de género, y en especial contra su manifestación más grave: la violencia machista en todas sus formas, e insta a los Agentes Sociales y, en especial, a los medios de comunicación a continuar su labor de sensibilización y prevención de la misma, su denuncia, su apoyo a las víctimas y promover en todos los ámbitos modelos no sexistas y de igualdad entre mujeres y hombres desde los que erradicar esta lacra.</p> <p>Con motivo de la conmemoración del 25 de Noviembre, "Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres" se han programado las siguientes actividades:</p> <p style="text-align: center;">1.Sesiones Formativas sobre "Temáticas de igualdad" dirigidos a</p>	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0012 Fecha: 20/12/2021

los jóvenes de 3º, 4º de la ESO y FPB de los IES Francisco Salzillo, Alcántara y Sanje y CES Samaniego, durante los meses de noviembre, diciembre de 2021 y enero, febrero de 2022.

“TALLER DE NUEVAS MASCULINIDADES”: Estos Talleres tienen como fin contribuir a alcanzar la igualdad real a partir de la sensibilización, la labor y la perspectiva de género masculinas. Se tratará de superar la visión androcéntrica del mundo para trabajar por la igualdad desde una perspectiva de género masculina, desde una nueva visión de la masculinidad que apuesta por construir una sociedad en igualdad. Entre los contenidos se hablará de la construcción social del género, de los tipos de violencia y los mitos a debate.

“TALLER CARA A CARA CON MI YO DIGITAL: EL SEXISMO EN LA RED, INTERNET Y REDES SOCIALES”. El fin de este taller es que los y las adolescentes conozcan los principales peligros de internet y proporcionarles herramientas para ser consumidores conscientes de las nuevas tecnologías. Entre los contenidos: reputación digital y violencia de género, protección de la intimidad en redes sociales e identificación de conductas abusivas.

“TALLER EDUCACION SEXUAL: se trata de un taller básico en el que se realiza una aproximación a las diferentes dimensiones de la sexualidad. Entre los contenidos: concepto de sexualidad, detección de actitudes y valores frente al concepto de sexualidad, sexualidad-placer, juego, comunicación-afectividad, amor, amistad, respeto y comportamientos saludables.

2. Punto Violeta y concentración contra la violencia de género, lectura Institucional del Manifiesto del 25 de noviembre y minuto de silencio, en la Plaza Adolfo Suarez desde las 16 h., bajo el manto de paraguas morados colocados al efecto en el centro de dicha plaza, que ayudaran a visibilizar e identificar la lucha contra la violencia de género, su denuncia y apoyo a las víctimas.

3. Aprobación por parte del Ayuntamiento la adhesión de este municipio a la campaña promovida por Antena 3 Noticias y la Fundación Mutua Madrileña “Contra el maltrato. Tolerancia Cero”, y formar parte de la iniciativa de “Municipios Contra el Maltrato”, con la aprobación de la siguiente Declaración Institucional: “Este es un municipio que contra el maltrato a las mujeres tiene Tolerancia cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con la justicia y con la Policía. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en el este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres.

4. Por parte de la concejalía de Educación, Cultura y Juventud, tendrán lugar dos representaciones teatrales, en el Centro Cultural Infanta Elena, con entrada libre y abiertas a toda la población:

El día 25 de noviembre, Obra de Teatro “**Orgullecidas**” a las 21 h.

El día 27 de noviembre, Obra de Teatro “**Mujeres y su Picasso**”, a las 20 h.

Los miembros de la Comisión quedaron enterados de las actividades que

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0012 Fecha: 20/12/2021

se van a celebrar el día 25 de noviembre.

3º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobación bonificación cuota de agua para personas con diversidad funcional. Expediente 16713/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para personas con Diversidad Funcional.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios personas con diversidad funcional:

1. Personas con reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por el organismo oficial competente.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Personas con Diversidad Funcional" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0012 Fecha: 20/12/2021

treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 2 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, ha sido estimada como **desfavorable 1 solicitud** por no cumplir con los requisitos establecidos, quedando entre las restantes, 2 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional	Motivos desestimación
1	D. K.B.	58074740Q	10553752		El solicitante no tiene grado discapacidad

Segundo: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros presentes en la Comisión.**

4º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobación bonificación cuota de agua para personas desempleadas. Expediente 16712/2021.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para Desempleados/parados de larga duración.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0012 Fecha: 20/12/2021

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios desempleados y parados de larga duración:

1. Familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Desempleados y parados de larga duración" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 3 solicitudes propuestas, para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas **favorablemente un total de 1 solicitud**, quedando entre las restantes, 3 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración de los siguientes expedientes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Nº	Nombre desempleados y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua Periodo aprobación
1	Dª. J.C.M.	48542504S	1883551	6º bimestre 2021

Segundo: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

5º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobación bonificación cuota de agua por criterio social. Expediente 16711/2021.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Familia y Mujer, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea, informa del inicio de oficio a través del Informe de la Trabajadora Social de Zona, los expedientes de criterio social para gestionar esta prestación.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes por criterio social para la ayuda de agua y alcantarillado 2021 y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Criterios criterio social:

1. Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar quede acreditada y justificada, se podrá valorar favorablemente la ayuda de los suministros de agua potable y alcantarillado.
2. Estos supuestos serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales, que esté interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante informe y no a instancia del particular.
3. Para estos supuestos, y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 26 de Abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios sociales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0012 Fecha: 20/12/2021

La fecha de inicio y finalización de la ayuda será a propuesta del profesional de Servicios Sociales, siendo la fecha límite, el 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, 2 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado por criterio social 2021, han sido valoradas **favorablemente un total de 2 solicitudes.**

Por todo ello, se pasan para su Dictamen, a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los siguientes expedientes para ayuda social de agua y alcantarillado propuestos.

Que dichos expedientes han sido revisados, y se ha comprobado que por la situación que acreditan son susceptibles de la ayuda social de las tasas de agua y alcantarillado del año 2021 por criterio social.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2021 por criterio social de los siguientes expedientes:

Nº criterio social	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua Periodo
1 Da. 5º y 6º bimestre	V.A.R.G.	49176677D	9724676	Ayuda social 4º,
2 Da. 6º bimestre	A.S.C.	48549003M	10844135	Ayuda social 5º y

Segundo: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros presentes en la Comisión.**

6º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobación bonificación cuota de agua para pensionistas. Expediente 16710/2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0012 Fecha: 20/12/2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora por suministro de agua potable de fecha y publicada en BORM en fecha 11.04.2012, modificada y publicada en BORM de fecha 23.01.2013) en su apartado 6, de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha ayuda.

Vistas las solicitudes de pensionistas de 65 o más años presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, así como en base a las modificaciones posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017, estimando lo siguiente:

Criterios pensionistas de 65 o más años:

1. Tener 65 o más años.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de pago.
3. Que la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional del año en vigor, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La ayuda a pensionistas de 65 o más años, tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de solicitud resuelta favorablemente.

Asimismo, esta ayuda se podrá solicitar en cualquier momento, no estando sujeto a plazo anual.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 21 solicitudes presentadas en el periodo del 14 de octubre al 9 de noviembre de 2021, para la ayuda de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0012 Fecha: 20/12/2021

valoradas **favorablemente un total de 16 solicitudes**, quedando entre las restantes, 1 solicitud estimada como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos y 5 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm.	Contrato	Ayuda agua Periodo
1	Da. A.V.M. al 15 octubre 2023	27033187E	1864768		15 octubre 2021
2	Da. T.L.M. al 18 octubre 2023	22398878Y	1878286		18 octubre 2021
3	Da. D.N.P. al 21 octubre 2023	74252240Y	1870695		21 octubre 2021
4	Da. A.V.C. al 22 octubre 2023	22408608F	1879359		22 octubre 2021
5	Da. H.M.M. al 22 octubre 2023	74248560Y	1876622		22 octubre 2021
6	Da. P.L.S. al 22 octubre 2023	74275124M	1879795		22 octubre 2021
7	Da. C.L.S. al 22 octubre 2023	22395498F	8569323		22 octubre 2021
8	Da. J.F.G. al 26 octubre 2023	74284014V	1872553		26 octubre 2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0012 Fecha: 20/12/2021

9	D ^a . A.M.R. al 27 octubre 2023	74308949C	1876596	27 octubre 2021
10	D ^a . F.M.C. al 28 octubre 2023	22375007D	10392787	28 octubre 2021
11	D ^a . A.S.B. al 28 octubre 2023	22441577V	10806602	28 octubre 2021
12	D ^a . M.G.A. al 28 octubre 2023	22375695F	8630414	28 octubre 2021
13	D. J.P.S. al 29 octubre 2023	27425636E	3045713	29 octubre 2021
14	D ^a . J.N.T. al 29 octubre 2023	22386166J	1871018	29 octubre 2021
15	D ^a . E.R.T. 2021 al 8 noviembre 2023	74249355L	10873204	8 noviembre
16	D ^a . M.M.O. 2021 al 9 noviembre 2023	22395654W	1875414	9 noviembre

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre pensionistas y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua Motivos desestimación
1	D. A.C.B.	22414932Y	1865760	Se supera límite de bienes establecido

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros presentes en la Comisión.**

7º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre anulación la bonificación de la cuota de agua para pensionistas de 65 años o mas. Expediente 16114/2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0012 Fecha: 20/12/2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual visto el acuerdo de la Comisión Informativa de Desarrollo Social del Ayuntamiento celebrado con fecha 20 de mayo de 2021, en relación a la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, D^a. María Ignacia Domingo López, sobre aprobación de la bonificación en la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, del siguiente expediente:

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Periodo aprobación
D. F.A.M.	74401969M	9620112	23 abril 2021 al 23 abril 2023

Que, en la solicitud del anterior solicitante, D. F.A.M. con DNI 74401969M y Núm. Contrato 9.620.112, se ha producido una variación en las circunstancias que originaron la ayuda por causas sobrevenidas al producirse el fallecimiento del solicitante.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envía a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, el expediente relacionado completo, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dicha solicitud, es por lo que PROPONGO:

Primero: Anular a partir de la fecha especificada la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años aprobada en la Comisión Informativa mencionada del mes de mayo de 2021, por causas sobrevenidas al causar baja tras producirse el fallecimiento del solicitante, en relación al siguiente expediente:

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Nuevo Contrato	Motivo anulación Fecha anulación
D. F.A.M.	74401969M	9620112	Fallecimiento A partir del 24 agosto de 2021

Segundo: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener unanimidad de los miembros presentes en la Comisión.

8º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre adopción de medidas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0012 Fecha: 20/12/2021

para la eliminación de la violencia contra la mujer. Expediente 17022/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

La Sra. Tomás Heredia dio cuenta de una propuesta según la cual cada 25 de noviembre, el grupo municipal socialista se suma a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia contra las mujeres. Compartimos el dolor de tantas mujeres que sufren violencia, de sus hijas e hijos, madres, padres familiares y amigos. A ellas dirigimos todo nuestro apoyo, la convicción de que luchamos por la más justa de las causas y nuestro compromiso de no dejar de avanzar hasta erradicar de nuestra sociedad la violencia machista. Sabemos que el camino será largo, pero eso solo hace más urgente que apretemos el paso y que sigamos avanzando.

Desde 2003, han sido asesinadas 1.117 mujeres y 44 niñas y niños. Desde 2019 se han interpuesto 1.743.680 denuncias por violencia de género y 452.095 órdenes de protección. 652.795 mujeres han recibido el apoyo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a través del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género VIOGEN. Según los datos de la "Macroencuesta de violencia contra la mujer" el 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. Las cifras aumentan cuando nos referimos a las mujeres jóvenes. Detrás de la frialdad de cada cifra y cada porcentaje está la vida de una mujer.

No podemos resignarnos a que se asuma como normalidad la tragedia dolorosamente cotidiana de la violencia machista porque no es un destino escrito en piedra sino el resultado, tal y como señala Naciones Unidas, de "en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres que persiste como una crisis silenciosa".

Como cada 25 de noviembre las y los socialistas alzamos la voz contra ese silencio. Sumamos nuestra palabra a la de millones de mujeres y hombres que en todo el planeta dicen basta y reafirmamos ese compromiso también con hechos. Desde el Partido Socialista impulsamos el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que supuso el reconocimiento de que existe un tipo específico de violencia, la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y supuso un cambio completo de perspectiva ampliamente demandada por el movimiento feminista.

Con el Real Decreto-ley de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se abordaron los cambios legislativos necesarios para ampliar la protección de las víctimas y sus hijas e hijos. Durante la crisis de la COVID-19 se pusieron a disposición de las administraciones los fondos para prevenir y combatir la violencia de género y pusimos en el centro de

ACTA
Número: 2021-0012 Fecha: 20/12/2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

la respuesta a la pandemia la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género considerando la atención a las víctimas de la violencia de género servicio esencial.

La igualdad de género es uno de los cuatro ejes principales del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" que está liderado el Gobierno de España y la lucha contra la violencia machista tendrá un papel prioritario en este proceso. Porque no puede haber recuperación sin la igualdad de mujeres y hombres y porque una sociedad democrática no soporta que las mujeres vivan violentadas, amenazadas o con miedo.

Ningún interés partidista debe estar por encima de la lucha contra una violencia que suma cada día dolor e injusticia y que nos avergüenza como sociedad. Por eso, y siguiendo el camino marcado por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género hemos actuado siempre desde la responsabilidad que implica hacer frente al mayor problema que tiene nuestra sociedad, buscando el acuerdo entre las diferentes fuerzas y sumando voluntades. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género cumplirá su vigencia el próximo año. El Partido Socialista considera que es el momento de conocer el impacto que ha tenido el Pacto en nuestra sociedad. Es el momento de evaluar, renovar y actualizar el compromiso contra la violencia de género en el Congreso de los Diputados, volviendo a sumar el mayor consenso posible para que la violencia de género siga siendo una cuestión de Estado, que atañe a todos los partidos políticos. Es el momento de mejorar la coordinación de las diferentes administraciones en la lucha contra la violencia de género, así como dotar esta tarea con la financiación adecuada a través de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, pero también, a través de las organizaciones feministas de la sociedad civil expertas en la lucha contra la violencia de género.

En cumplimiento con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el Partido Socialista considera que los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres requieren de leyes específicas e integrales para adecuar la necesidad de intervención y de protección a cada tipo de violencia. Es urgente la aprobación de la Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual, la conocida como Ley del Solo Sí es Sí, para que el consentimiento de la mujer sea el aspecto fundamental sobre el que se configuran los delitos contra la libertad sexual.

Consideramos que se debe avanzar hacia un nuevo marco legislativo orientado hacia la abolición de la prostitución. La trata con fines de explotación sexual no puede desligarse de la prostitución. Son dos caras de una misma realidad ya que la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual existe porque hay demanda de mujeres y niñas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más terrible de violencia contra las mujeres. El Partido Socialista anhela una sociedad donde las mujeres y las niñas no sean prostituidas, queremos construir una sociedad donde los cuerpos de las mujeres y niñas no sean objetos de consumo. Nuestro modelo de sociedad es uno donde hombres y mujeres son iguales y libres y esa idea es incompatible con la prostitución y la trata de seres humanos. No podemos olvidar que la prostitución no es un problema de las mujeres, sino de calidad democrática

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0012 Fecha: 20/12/2021

La violencia contra las mujeres es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia machista nos interpela y las administraciones locales debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de Alcantarilla con los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el marco de las competencias locales/autonómicas, así como su seguimiento

Instar al Gobierno de España a la actualización y renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en Cortes Generales para buscar el mayor consenso político y social.

Dotar de los recursos económicos y agentes especializados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Instar al Gobierno de España a mejorar la coordinación institucional para garantizar que los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se implementen de la manera óptima.

Impulsar en el marco de las competencias Locales que las políticas públicas en materia de servicios sociales, sanidad, seguridad e igualdad tengan también como objetivo la abolición de la prostitución.

Instar al Gobierno de España a impulsar un marco normativo orientado a la abolición de la prostitución.

Colaborar con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres.

Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0012 Fecha: 20/12/2021

compromiso con las víctimas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox y del Concejal no adscrito, el Sr. Díaz García Longoria.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

9º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **nueve horas y ocho minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.

ACTA
Número: 2021-0012 Fecha: 20/12/2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es